

El Censo de 1936

Cuarto Censo General de la Ciudad de Buenos Aires

Bajo la presidencia del General Agustín P. Justo, la Ordenanza N° 7.292 del día 15 de diciembre de 1935 autorizó al Departamento Electoral a proceder al levantamiento y realización del Cuarto Censo General de la Población, Edificación, Comercio e Industrias de la Ciudad de Buenos Aires, operativo que se realizó en ocasión del festejo del Cuarto Centenario de la fundación de la Ciudad.

Se designaron como Director del censo al Sr. Vito N. Petrerá, Subdirector al Dr. Benjamín Harriague y Secretario al Sr. Juan M. Vaccaro, quien era en ese momento el Director de Estadística de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Con el fin de iniciar las tareas preparatorias, el Departamento Ejecutivo nombró el 8 de abril de 1936 a los miembros de la Comisión Técnica que debía encargarse de realizar el censo, y luego designó al personal técnico.

De esta manera, entre los días 22 y 23 de octubre de 1936 se realizó el Cuarto Censo de la Ciudad de Buenos Aires. Mientras que el 22 fue el día fijado para completar las Cédulas, durante el 23 los oficiales recogieron los formularios previamente distribuidos en cada domicilio. Se efectuó de esta forma porque no se logró contar con la cantidad de empleados necesarios para realizar el relevamiento en un único día. Al respecto, la Intendencia Municipal solicitó la colaboración del Poder Ejecutivo de la Nación. El 26 de septiembre el Presidente de la Nación dispuso que 8.000 empleados de distintas reparticiones nacionales participaran del operativo, determinando la obligatoriedad de su función y “las penalidades en que incurrirían los que no cumplieren en debida forma la misión que se les encomendase”.¹

En el Proyecto de Ordenanza emitido por el Departamento Ejecutivo sobre Censo General, firmado por Mariano de Vedia y Mitre y dirigido al Concejo Deliberante el 31 de agosto de 1935 se argumentaba sobre la urgente necesidad de realizar el censo, al mencionar que “la sola consideración de que la Ciudad de Buenos Aires no ha sido objeto de un Censo General desde el año 1909 es suficiente, a mi juicio, para apreciar el atraso existente en esta materia y la carencia de los elementos básicos de estudio y comparación que sólo un Censo puede proporcionar [...] El Censo de 1914 que registra los datos correspondientes a la Ciudad es, asimismo, en 1935, notoriamente atrasado; y los elementos estadísticos que se reúnen mediante la labor permanente del Registro Civil o de la Dirección de Estadísticas, a pesar de su indiscutible utilidad, resultan parciales e insuficientes” (Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, *Cuarto Censo General 1936*, Tomo I, p. 107).

¹ Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, *Cuarto Censo General 1936*, Tomo I, Informe preliminar, “Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación por el cual acuerda su colaboración a las tareas del Censo”, Buenos Aires, 1938, p. 143.

Con respecto a los aspectos metodológicos, este censo adoptó un sistema *de jure* (de derecho) dado que —teniendo en cuenta las características propias de la ciudad y de sus habitantes— se consideró importante obtener la población de derecho con la mayor exactitud, evitando así dejar fuera del relevamiento a aquellas personas que estando domiciliadas en un lugar determinado se encontraban ausentes el día del censo. En cuanto a la población de hecho presentada en las Tablas 2A y 2B (Población de hecho por edad, sexo y origen), se calculó a partir de la pregunta sobre “residencia habitual” (donde se consignaba calle y número), al observar las personas presentes y las que se encontraban *transitoriamente presentes* en cada domicilio al momento del censo. Entonces, a partir de la suma de ambos se obtuvo la población de hecho.

Por otro lado, la adopción del sistema *householder* —esto es, delegar en el jefe de familia la responsabilidad de anotar los datos correspondientes de los integrantes del hogar— se debió tanto a la extensión del territorio de la ciudad en relación con el número de empadronadores, como a la posibilidad de contar con un “buen nivel cultural” de los habitantes de la ciudad para realizar las tareas que les fueron requeridas. Se consideró como jefe de familia a quien tuviese a esta a su cargo así como también a aquellos “jefes” clasificados por cualquier otro motivo. Esta misma lógica se aplicó para los “jefes de convivencia” de las viviendas colectivas: propietarios, administradores, encargados, etc., de cualquier establecimiento.

El número total de habitantes que registró este censo asciende a 2.415.142 personas, 1.203.518 varones y 1.211.624 mujeres. Al mismo tiempo, de ese total, 1.543.107 eran nativos, 870.722 extranjeros y 1.313 de origen desconocido. Si se observa el crecimiento de la población de la Ciudad de Buenos Aires en los 22 años que

separan este censo del Censo Nacional de 1914 (1.575.814 habitantes), se advierte que la misma aumentó 53,26%. Por su parte, mientras que la relación entre nativos y extranjeros para el año 1914 se dividía prácticamente en partes iguales (50,64 y 49,36 % respectivamente), a partir de los datos provenientes del Censo de 1936 se observa que el 63,93% eran nativos y el 36,07% extranjeros.

A comienzos de los años 30, las condiciones políticas y económicas mundiales redujeron el rol de las migraciones internacionales como factor contribuyente al aumento de la población. Este hecho influyó notablemente en países como la Argentina que, hasta ese momento, contaban con tal contribución. Por lo tanto, para el momento del censo, adquirió gran importancia la tasa de natalidad como componente del crecimiento vegetativo. Si bien la mortalidad en los últimos años venía decreciendo en forma gradual, es importante destacar que la tasa de natalidad presentaba una disminución más acelerada y con características diferenciales según el país o lugar de residencia. Al respecto, en el Primer Tomo se señala, en cuanto al crecimiento vegetativo, que “no hay duda que no existe mejor aumento de la población que el que proviene de este crecimiento, ya que se trata de habitantes perfectamente adaptados al medio y tipo de ambiente. Pero en países poco poblados, como el nuestro, el crecimiento vegetativo no es suficiente para alcanzar, en un plazo relativamente breve, la densidad adecuada a su territorio, siendo pues indispensable contar con el valioso aporte de la inmigración” (Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, *Cuarto Censo General 1936*, Tomo I, p. 37).

La fecundidad según los datos del Censo de 1936 fue analizada por Zulma Recchini, quien afirma que el “fenómeno de la fecundidad di-

ferencial estaba aún en desarrollo y probablemente se agudizaría”.² Asimismo, esta autora plantea una baja constante de la fecundidad por edad, un hecho que se relaciona con diferenciales que se corresponderían con zonas de la ciudad en que predominaban distintos grupos socioeconómicos. Cabe mencionar que estas diferencias relativas disminuían en la medida que aumentaba la edad; por lo tanto, eran más pronunciadas en mujeres en edades fértiles. Por ejemplo, para el grupo de edad 25-29, la Circunscripción 1^o (Nueva Chicago) presentaba un promedio de hijos de 1,81, mientras que en la Circunscripción 20^o (“Barrio Norte”) era de 0,93 hijos (Recchini, 1963).

En el diseño de las Cédulas del Censo de 1936 se observa un mayor interés en el estudio de la fecundidad. Se incluyeron más preguntas que en los censos anteriores e incluso se sobrepasaron las recomendaciones internacionales para las tabulaciones del Censo de 1960 (Recchini, 1963). Las preguntas sobre fecundidad se realizaron a todas las mujeres no solteras de la población de derecho de la ciudad (véase en el diseño de la cédula las preguntas 34 a 37) y se editaron veintiuna tablas (véase el listado). Se destaca que la pregunta sobre “cantidad de hijos tenidos” incluía los nacidos vivos y los nacidos muertos, excluyendo sólo los abortos, hecho que la diferencia de las estadísticas vitales de la época.

Al mismo tiempo, este censo permitió estudiar la fecundidad según lugar de nacimiento de la madre y se pudieron observar marcadas diferencias: el número medio de hijos para las nativas fue de 2,37, mientras entre las extranjeras fue de 3,24. Al respecto, el trabajo de Zulma

Recchini muestra, tipificando las tasas de fecundidad según la duración del matrimonio de las mujeres nativas, que los niveles prácticamente se igualan, llegando al número medio de 2,38 hijos para las extranjeras; es decir, a una duración igual en los años de matrimonio le corresponde un nivel de fecundidad muy similar. Asimismo, entre las mujeres extranjeras se destacan los niveles de las colectividades más numerosas: italianas (2,62) y españolas (2,29).

Otras de las características que distinguen al Censo de 1936 respecto de los anteriores es la posibilidad del análisis de las familias a partir de las respuestas a la pregunta sobre “relación de parentesco con el jefe de la familia”, relacionada a su vez con la pregunta referida al estado civil de la población. Con respecto a esta pregunta, las personas censadas fueron clasificadas en solteras, casadas, separadas legalmente, divorciadas y viudas. Esta clasificación respondió a la condición legal de cada individuo, sin tener en cuenta las situaciones de hecho. Para el estudio de las familias y el estado civil de la población se publicaron veinticinco tablas.

Se destaca que este censo incorporó la pregunta sobre “país de matrimonio”, proporcionando la distribución de los casados, los separados legalmente, divorciados y viudos por sexo en relación con su lugar de nacimiento, naturalización y según si el matrimonio se hubiese realizado en la Argentina o en un país extranjero. En el caso de aquellas personas que habían contraído más de un matrimonio se solicitó el país del último. Es importante mencionar que esta pregunta resultó ser de gran utilidad porque permitió depurar respuestas erróneas sobre el estado civil de las personas que siendo solteras ocultaban dicha situación.

La Ciudad de Buenos Aires en el año 1936, con una fecundidad en descenso y sobre todo

² Zulma L. Recchini, *La fecundidad en la Ciudad de Buenos Aires desde fines del siglo pasado hasta 1936*, Santiago de Chile, CELADE, Serie C, 1963, p. 12.

habiendo concluido el proceso inmigratorio internacional, presentaba una forma de organización familiar más acorde con la de las sociedades modernas, esto es, fundamentalmente, gran presencia de familias residentes en viviendas independientes en todos sus estratos sociales. Este fenómeno fue analizado por Susana Torrado, quien afirma que “el censo capitalino de este año permite esbozar un panorama bastante detallado de la composición de los hogares”.³

La misma autora señala que el volumen de los hogares unipersonales (16,4%) era significativamente alto teniendo en cuenta los niveles de mortalidad de la época. Al mismo tiempo, estos tenían mayor presencia entre los extranjeros que entre los nativos (18,5% y 12,7% respectivamente) y estaban mayoritariamente compuestos por hombres solos (76%). Asimismo, el 78% correspondiente a hogares conyugales se subdividía en familias completas (83,3%) y familias monoparentales (16,7%). El 5,6% restante pertenecía a hogares no conyugales. Con respecto al tamaño medio de los hogares multipersonales, los conyugales presentaban un tamaño medio de 4,2 personas, mientras que en los no conyugales el promedio era de 3,2 personas.

Torrado también compara las Circunscripciones 1^º y 2^º y muestra que la principal diferencia entre ellas es el número de parejas sin hijos: en la población más acomodada (Circunscripción 2^º) esta proporción (22,7%) más que duplica la correspondiente a la población de menores recursos de la Circunscripción 1 (10,6%). Inversamente, en esta última, las parejas solas con hijos son más numerosas. “Tal disparidad se explica quizás por la diferente

etapa del ciclo vital en el que se encuentran las familias de ambas áreas: más frecuentes al final del ciclo (cuando los hijos han dejado ya el hogar paterno) en la Circunscripción 2^º, de antiguo poblamiento; más frecuentes al comienzo del ciclo (cuando las parejas comienzan a constituir su descendencia), en la 1^º, de poblamiento más reciente”.⁴

EL relevamiento censal

Para realizar el relevamiento se confeccionaron dos cédulas y una ficha: la *Cédula Familiar*, para todos los miembros de una misma familia que habitaban una misma casa (puede estar constituida tan sólo por una persona), incluyendo al personal de servicio, huéspedes, pensionistas, etc.; la *Cédula de Convivencia*, para establecimientos colectivos donde un grupo de personas “hace vida común” por exigencias de alojamiento, militares, de trabajo, entre otras; y la *Ficha Individual*, para ser completada y firmada exclusivamente por los habitantes de los establecimientos de convivencia y que, por lo tanto, debía acompañarse de la Cédula de Convivencia.

A continuación se presentan las Cédulas de Familia y de Convivencia y la Ficha Individual con su instructivo.

³ Susana Torrado, *Historia de la Familia en la Argentina Moderna (1870-2000)*, Buenos Aires, Ed. De la Flor, 2003, p. 414.

⁴ Susana Torrado, *Historia de la Familia...*, ob. cit., p. 415.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



CUARTO CENSO GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1 9 3 6

ORDENANZA N.º 7292

CENSO DE POBLACION CEDULA DE FAMILIA

Ordenanza N.º 7292

Art. 3.º Declárase obligatorio para todos los habitantes de la ciudad el proporcionar todos los datos que se le requieran para el levantamiento del censo en general, estableciéndose una multa de quince a cien pesos según sea la gravedad de la falta que graduará el decreto de imposición del Intendente Municipal, para cada caso de incumplimiento a la presente disposición lo mismo que para cualquier adulteración y ocultación de los datos requeridos. La misma multa corresponderá a las infracciones a esta ordenanza y decreto reglamentario.

Absolutamente Confidencial

Art. 6.º Decreto Intendente Municipal de fecha 14 de Agosto de 1936:
Este Censo no tiene finalidad fiscal, política ni policial. Sus datos se mantendrán en absoluto secreto y sólo se publicarán en forma que no permita su individualización. Terminada la compilación del Censo todas estas declaraciones serán iniciadas en acto público.

IMPORTANTE. - Antes de llenar esta cédula lea con atención las instrucciones insertas en la misma.

N.º 5. — Facsímil de la Cédula de Familia.
Frente

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



CUARTO CENSO GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1936

ORDENANZA N.º 7292

CENSO DE POBLACION CEDULA DE CONVIVENCIA

Ordenanza N.º 7292

Art. 3.º Declárase obligatorio para todos los habitantes de la ciudad el proporcionar todos los datos que se le requieran para el levantamiento del censo en general, estableciéndose una multa de quince a cien pesos según sea la gravedad de la falta que graduará el decreto de imposición del Intendente Municipal, para cada caso de incumplimiento a la presente disposición lo mismo que para cualquier adulteración y ocultación de los datos requeridos. La misma multa corresponderá a las infracciones a esta ordenanza y decreto reglamentario.

Absolutamente Confidencial

Art. 6. Decreto Intendente Municipal de fecha 14 de Agosto de 1936: Este Censo no tiene finalidad fiscal, política ni policial. Sus datos se mantendrán en absoluto secreto y sólo se publicarán en forma que no permita su individualización. Terminada la compilación del Censo todas estas declaraciones serán incineradas en acto público.

IMPORTANTE. - Antes de llenar esta cédula lea con atención las instrucciones insertas en la misma.

N.º 6. — Facsímil de la Cédula de Convivencia.
Frente

Planilla N.º 8

N.º _____



Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires
Cuarto Censo General de la Ciudad de Buenos Aires

— 1936 —
Ordenanza N.º 7292

CENSO DE POBLACION
Ficha Individual

ABSOLUTAMENTE CONFIDENCIAL

Art. 6, Decreto Intendente Municipal de fecha 14 de Agosto de 1936: Este Censo no tiene finalidad fiscal, politica ni policial. Sus datos se mantendrán en absoluto secreto y sólo se publicarán en forma que no permita su individualización. Terminada la compilación del Censo, todas estas declaraciones serán inclinadas en acto publico.

IMPORTANTE: - Antes de llenar esta ficha lee con atención las instrucciones insertas al dorso.

Se deberá llenar una ficha por persona, no debiéndose incluir dos o más personas, aunque se trate de menores de edad, incapaces o pertenecan a una misma familia. La presente ficha individual deberá ser firmada y firmada por el propio censado y en caso de impedimento o incapacidad de éste, por el Jefe de la familia si lo hubiere o bien por el Proprietario, Director, Jefe, etc., de la institución en que se encuentra.

Destinada exclusivamente para cada pensionista, huésped, internado, recluido, persona hospedada, asistida, pupila, soldado, etc. que se encontrara presente o inscripto como tal la medianoche del día anterior al fijado para el Censo, o que llegare en las primeras horas del día del Censo sin haber sido incluido en otra Cédula de Familia o Convivencia.

Nombre de la Institución en la que se encuentra presente o inscripto _____

Calle _____ No. _____

Si fuera de esta Institución tiene su domicilio o residencia habitual en otro lugar, indique:

Localidad _____ Calle _____ No. _____

1º Apellido y Nombre _____ 2º. Sexo _____
(Indique si es varón o mujer)

3º Fecha de nacimiento: Día _____ Mes _____ Año _____

4º Lugar de nacimiento: Del censo _____ Del Padre _____ De la Madre _____
(Indicar lugar de nacimiento del censo y de sus padres. Si nació en Territorio Argentino indicar si fue en Capital Federal, qué Provincia: Prov. Buenos Aires, Prov. Catamarca, Prov. de Córdoba, etc.; qué Gobernación: Gob. del Chaco, Gob. del Chubut, etc.; Islas Malvinas, Isla Martín García. Si nació en el extranjero indicar país: España, Italia, Inglaterra, Francia, etc.)

5º Si nació en el extranjero, ¿en qué año llegó a la República Argentina? _____

6º Es argentino naturalizado? _____ En qué año se naturalizó? _____
(Conteste Si o No)

7º Si no nació en la Ciudad de Buenos Aires, indique en qué año se radicó en ella _____

8º Estado civil _____
(Indique si es Soltero, Casado, Separado legalmente, Divorciado o Viudo)

9º Si es Casado, Separado Legalmente, Divorciado o Viudo, indique el país de su último matrimonio _____

10º Sabe leer? _____ 11º Sabe escribir? _____
(Conteste Si o No)

12º Qué clase de instrucción recibe actualmente? _____
(Indique si es Primaria, Secundaria (ponga además qué clase), o Universitario (ponga además qué carrera). Si no es ninguna de éstas, ver instrucciones al dorso.)

13º Dónde recibe la instrucción? _____
(Indique si es Instituto del Estado, Incorporado, Particular, o en su casa. Si no la recibe en ninguno de estos lugares, ver instrucciones al dorso.)

14º Si abandonó los estudios primarios en nuestro país, ¿en qué grado abandonó los mismos? _____

15º Profesión ocupación o medio de vida (Ver instrucciones al dorso).

a) Ocupación, Profesión, Arte, Oficio o Medio de Vida en el momento del Censo _____

b) Especialidad dentro de la ocupación, profesión, etc., declarada en el inciso anterior _____

c) Naturaleza del establecimiento o rama de industria en que trabaja o para el cual trabaja o actividad a que se dedica _____

d) Qué posición ocupa en la profesión o trabajo indicado en los incisos anteriores? _____
(Diga si es Patron, empleador o empresario, empleado, operario u obrero por cuenta propia o su ayuda).

e) Está actualmente desocupado? (Ver instrucciones) _____
(Conteste Si o No)

f) Se encuentra permanentemente enfermo inválido o con una incapacidad tal que no puede desempeñar ninguna ocupación o empleo? _____
(Conteste Si o No)

16º Si percibe periódicamente alguna suma en concepto de: Jubilación, Pensión, Retiro, Subsidio, Indemnización, Renta Vitalicia, etc., indique:

a) Concepto por el que percibe la suma periódica _____

b) Institución o Caja de la cual percibe periódicamente el beneficio indicado en a) _____

17º Para la mujer casada, viuda, separada legalmente o divorciada:

a) Edad en años cumplidos al contraer matrimonio o al primer matrimonio si se casó varias veces _____

b) Cuántos años de matrimonio tiene o ha tenido? _____

c) Cuántos hijos ha tenido? _____
(Deben incluirse los nacidos vivos y los nacidos muertos, excluyendo solamente los abortos. Ver instrucciones)

d) Cuántos hijos viven actualmente? _____

18º Religión _____

Firma del Censado: _____

N.º 7. — Facsímil de la Ficha Individual. — Frente.

Tamaño original: 25 X 37 cm.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR ESTA FICHA

Escriba con tinta o lápiz tinta, lo más claramente posible.

No deje preguntas en blanco. Trace una raya (————) en las preguntas que no le corresponda contestar.

PREGUNTA Nº 3. — Escriba el año con sus cuatro cifras. Por ejemplo: 1896.

PREGUNTA Nº 4. — Para los nacidos en la Ciudad de Buenos Aires, ponga Capital Federal.

PREGUNTA Nº 5. — Indique con sus cuatro cifras el año en que por primera vez llegó a la República Argentina.

PREGUNTA Nº 7. — Debe ser contestada por las personas nacidas en el extranjero y por los argentinos nacidos fuera de los límites actuales de la Capital Federal; indique el año en que se radicó en la Capital Federal.

PREGUNTA Nº 8. — No debe contestar Divorciado la persona que haya obtenido sentencia de divorcio bajo una legislación que no le permite volver a casarse. Estas personas deben contestar Separado Legalmente.

PREGUNTAS Nº 10 y 11. — Las preguntas se refieren a cualquier idioma. La persona que únicamente sepa leer y escribir su nombre, o solamente firmar, debe contestar No.

PREGUNTA Nº 12. — Por instrucción Primaria se entiende la que se imparte en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, así como toda otra similar que se imparta por Consejos Provinciales, escuelas particulares, etc.

Si recibe instrucción Secundaria debe poner Secundaria y a continuación: Nacional, Liceo, Normal, Comercial, Industrial, etc., según corresponda.

Si recibe instrucción Universitaria debe poner Universitaria y además especificar qué carrera: Abogacía, Medicina, Ingeniería, etc. No es instrucción universitaria la que se recibe en universidades populares o en cursos de extensión universitaria.

Si la enseñanza que recibe no es primaria, secundaria o universitaria, indíquela. Por ejemplo: Militar, Naval, Inglés, Taquigrafía, Caligrafía, Contabilidad, Escultura, Declamación, Bordados, Primeros Auxilios, etc.

Si se dedica al aprendizaje de algún oficio indique cuál es.

PREGUNTA Nº 13. — Debe contestar Particular únicamente si estudia en un establecimiento particular que sin tener vigilancia del Estado, se dedica exclusivamente a la enseñanza.

Si estudia en su casa, con o sin profesor, ponga: En casa.

Si concurre al domicilio de alguna persona que le imparte enseñanza, ponga: Profesor particular.

Si estudia por correspondencia, ponga: Por correspondencia. Si recibe instrucción en algún establecimiento que no tiene por fin principal dedicarse a la enseñanza, indique la clase del establecimiento, como ser: Fábrica, Club, Taller, Gremio, Centro Político, etc.

PREGUNTA Nº 15. — La persona desocupada o enferma, reclusa, detenida o internada y los conscriptos, deben contestar de acuerdo a su profesión u ocupación antes de esa situación.

Inciso a) Anote con precisión la ocupación, profesión, arte, oficio o medio de vida que tenga en el momento del Censo. No use términos indefinidos o generales, como ser: empleado, obrero, operario, trabajador, artista, patrón, dueño, etc.

No ponga empleado, escriba: Cajero, dactilógrafo, tenedor de libros, vendedor, etc.

No ponga obrero, escriba: Mecánico, maquinista, fogonero, carpintero, albañil, herrero, etc.

Si tiene varias ocupaciones, profesiones, etc., anote la que a su juicio considera más importante.

Si exclusivamente estudia, ponga Estudiante. Si trabaja y estudia ponga la ocupación, profesión, etc., y no estudiante. La persona que no tenga ocupación, profesión, etc., o medio de vida, anotará A cargo familia si depende de algún familiar, o bien A cargo de otros cuando depende de otras personas.

Si no se dedica a ocupación alguna por hallarse jubilado, pensionado, retirado, etc., ponga Jubilado, Pensionado, etc., según corresponda.

El rentista debe poner Rentista.

La persona que atiende exclusivamente su casa, pondrá en este inciso Quehaceres domésticos. La mujer que trabaja indicará la profesión, ocupación, arte u oficio a que se dedica y no Quehaceres domésticos, aunque también los realice.

Si ayuda o contribuye con su trabajo al comercio, industria o actividad de un familiar, debe poner la ocupación, profesión, arte u oficio en que ayuda.

Inciso b) Indique la especialidad a que se dedica dentro de su ocupación, profesión, etc.; por ejemplo: si es albañil, diga si es frentista, mosaquista, cementista, etc.; si es mecánico, diga si es de automóviles, de aviación, electricista, etc. Trace una raya si no tiene especialidad dentro de su profesión, ocupación, etc., o si ha declarado en el inciso a): Estudiante, A cargo familia, A cargo de otros, Rentista, Jubilado, Pensionado, etc., o Quehaceres domésticos.

Inciso c) En este inciso debe anotar la clase del establecimiento o rama de industria o comercio en que trabaja o para el cual trabaja; o la rama de la actividad humana a que se dedica.

Ejemplos: El dactilógrafo que trabaja en un Banco, pondrá Banco; el que trabaja en una fábrica de vidrios, pondrá Fábrica vidrios; etc. El fabricante de aceites comestibles, pondrá Fábrica aceites comestibles. El chauffeur de casa particular pondrá Particular; el que guía un ómnibus, pondrá Compañía de ómnibus; el que guía un camión de una fábrica de hielo, pondrá Fábrica hielo; el que dirige un taxímetro, pondrá Taxímetro; el que dirige un colectivo, pondrá Colectivo. Un mecánico que trabaja en un ferrocarril, pondrá Ferrocarril; el que trabaja en un frigorífico, pondrá Frigorífico; el que trabaja en una usina eléctrica, pondrá Usina eléctrica; el que trabaja en una fábrica de tejidos, pondrá Fábrica de tejidos; etc.

En este inciso no debe ponerse el nombre del establecimiento. El empleado u obrero nacional, provincial o municipal debe poner la repartición en que trabaja, como ser: Yacimientos Petrolíferos Fiscales; Este Autónomo Municipal, Dpto. Nacional del Trabajo; Colegio Nacional Belgrano, Hospital Rawson; etc.

Inciso d) Debe indicar la posición que ocupa en el establecimiento en que trabaja o en la profesión o trabajo que atiende.

Es Patrón, empleador o empresario el que por su cuenta emplea a otros. Ejemplo: El dueño de una fábrica.

Es Empleado, operario u obrero toda aquella persona que trabaja en relación de dependencia por cuenta de otros. Ejemplos: Dependiente de un almacén, maquinista de ferrocarril, etc.

Debe poner Cuenta propia la persona que trabaja sin depender de un principal y no emplea a otras personas. Ejemplos: Artesanos que no ocupan a otros, trabajadores a domicilio, profesionales, profesores particulares, etc.

Ayuda: pondrá así el que sin recibir remuneración ayuda a sus familiares en alguna ocupación.

Inciso e) Se considera desocupada la persona que teniendo capacidad para trabajar y deseando trabajar no consigue ninguna ocupación remunerada, ya sea en efectivo o en comidas, habitación, vestidos o cualquier otra forma análoga.

No deben contestar desocupados:

- los transitoria o permanentemente enfermos; los inválidos; los dementes o insanos;
- los que no quieren trabajar;
- los huelguistas;
- los que trabajan por lo menos tres días a la semana;
- las personas que se hallan transitoriamente sin trabajo por licencia, vacaciones o suspensión.

Inciso f) No debe considerarse la incapacidad civil o comercial.

PREGUNTA Nº 16. — **Inciso b)** El que cobra indemnización por accidente de trabajo debe poner Ley 9688.

PREGUNTA Nº 17. — **Inciso a)** Si la persona censada es una mujer casada, viuda, divorciada o separada legalmente, debe indicar qué edad tenía cuando se casó. Si se ha casado varias veces debe indicar qué edad tenía al contraer el primer matrimonio.

Inciso b) La mujer que se casó una sola vez debe anotar los años de matrimonio que tiene o ha tenido. La mujer que se ha casado más de una vez debe anotar la cantidad total de años de sus distintos matrimonios. No deben contarse los años de separación legal, divorcio o viudez.

Inciso c) Debe indicarse la cantidad de hijos tenidos, hayan nacido muertos o nacido vivos, aún cuando alguno de éstos haya muerto después. No deben incluirse los abortos, considerándose como tales los expelidos antes de los seis meses de gestación.

Inciso d) Deben incluirse todos los hijos que están vivos aunque no convivan con la persona censada.

Se publicaron cuatro tomos: “Informe preliminar”, “Masculinidad, Lugar de nacimiento, Alfabetismo”, “Estado civil, País de matrimonio, Religión” y “Fecundidad, Familias”. Es de destacar que no fueron editados los resultados sobre condición de actividad y ocupación.

A continuación se detalla el contenido de las tablas compiladas y publicadas por el Censo de Población:

- Población de derecho por edad, sexo y origen
- Población de hecho por edad, sexo y origen
- Población de derecho por grupos de edad, sexo y masculinidad según origen
- Población por lugar de nacimiento, grupos de edad y sexo
- Población por lugar de nacimiento, grupos de edad y sexo según circunscripción
- Población de 7 años y más según condición de alfabetismo, sexo, origen y edad
- Población de 7 años y más por condición de alfabetismo, sexo, origen y edad según circunscripción
- Población de derecho (15 años y más) según alfabetismo por circunscripción, sexo y origen
- Población de derecho (15 años y más) según alfabetismo por circunscripción, sexo, origen y lugar de nacimiento
- Población de derecho por edad, sexo, estado civil y origen. Total y según circunscripción
- Población de derecho por edad, sexo, estado civil y lugar de nacimiento. Total y según circunscripción
- Población de derecho según sean casados, separados legalmente, divorciados o viudos, por lugar de nacimiento, país del último matrimonio y sexo. Total y por circunscripción
- Población de derecho por origen, grupos de edad y sexo según condición de alfabetismo. Total y por circunscripción electoral
- Población de derecho (15 años y más) según religión por circunscripción, sexo y origen
- Población de derecho según religión por sexo y lugar de nacimiento
- Población de derecho (mujeres no solteras) según estado civil, por edad y número de hijos
- Población de derecho (mujeres no solteras) según origen, por años de matrimonio y números de hijos. Total y según circunscripción
- Población de derecho (mujeres no solteras) por años de matrimonio y números de hijos según lugar de nacimiento. Total y según circunscripción
- Población (mujeres no solteras) por grupos de edades al contraer matrimonio y número de hijos según grupos de años de matrimonio
- Población de derecho (mujeres no solteras) según época que contrajeron matrimonio, por grupos de edades, años de matrimonio y número de hijos
- Población de derecho por número de hijos tenidos y número de hijos vivos al momento del censo
- Población de derecho por número de hijos tenidos y número de hijos vivos al momento del censo según lugar de nacimiento
- Población de derecho (mujeres no solteras) por promedio de hijos de cada circunscripción, estado civil y origen de cada circunscripción
- Población de derecho (mujeres no solteras) sin hijos por grupo de edad al contraer matrimonio, según lugar de nacimiento
- Población femenina por edad y estado civil según fecundidad. Total de la Ciudad y circunscripción
- Familias por número de miembros de la familia natural y sus componentes por grupos de edad, con o sin ocupación lucrativa o recursos propios y sexo
- Familias según componentes de la misma, por número de miembros de la familia natural, grupos de edad, con o sin ocupación lucrativa y sexo
- Familias según tipo, por sus componentes, grupo de edad, ocupación y sexo
- Familias por sus componentes, sexo y relación de convivencia, según número de miembros. Total y por circunscripción

- Familias por número de sirvientes. Total y circunscripción
- Promedios de miembros de la familia natural con ocupación lucrativa según circunscripción
- Jefes de familia por sexo y estado civil según edad
- Jefes de familia con cónyuge según edad de ambos al momento del censo
- Familias según lugar de nacimiento del jefe por número de miembros de la familia
- Jefes de familia de origen extranjero según lugar de nacimiento
- Jefes de familia nativos por ascendencia y sexo según lugar de nacimiento
- Jefes de familia nativos con cónyuge nativa por sexo y ascendencia de ambos
- Promedio de la familia censal y natural según circunscripción

Se reproducen a continuación los cuadros donde se presentan algunas características de la población: alfabetismo, estado civil y origen, mujeres no solteras por edad y número de hijos tenidos, mujeres no solteras por número de hijos tenidos y de hijos vivos al momento del Censo, promedio de miembros con ocupación lucrativa o recursos propios por número de miembros de la familia natural y circunscripción, y jefes de familia nativos por lugar de nacimiento, ascendencia y sexo.

Tabla 10 Alfabetismo de la población de derecho de 15 y más años de edad (1) por circunscripción, sexo y origen
CIFRAS ABSOLUTAS

CIRCUNSCRIPCIÓN (2)	NATIVOS										NACIDOS EN EL EXTRANJERO										ORIGEN DESCONOCIDO														
	TOTALES					NATIVOS					NATIVOS (3)					No Naturalizados (4)					Total					Total					Total				
	Sexo total	Alfabetos	Semi-alfabetos	Analfabetos	Alfab. desconocido	Total	Alfabetos	Semi-alfabetos	Analfabetos	Alfab. desconocido	Total	Alfabetos	Semi-alfabetos	Analfabetos	Alfab. desconocido	Total	Alfabetos	Semi-alfabetos	Analfabetos	Alfab. desconocido	Total	Alfabetos	Semi-alfabetos	Analfabetos	Alfab. desconocido	Total	Alfabetos	Semi-alfabetos	Analfabetos	Alfab. desconocido					
Capital	1 854 067	1 708 815	8 776	135 261	275	1 016 013	991 481	1 388	2 026	117	68 548	62 874	212	3 383	—	771 064	655 013	7 177	108 747	127	441	347	1	52	31	183 553	157 133	37 395	5	18	12				
Federal	627 205	571 046	2 535	47 582	72	341 870	341 870	375	1 862	6	63 617	60 117	203	3 277	—	374 574	337 080	5 324	71 352	116	258	194	1	44	18	183 553	157 133	37 395	5	18	12				
1. Capital	331 865	311 726	6 241	87 649	246	554 658	531 810	1 007	18 167	108	2 337	2 342	9	46	—	374 574	337 080	5 324	71 352	116	258	194	1	44	18	183 553	157 133	37 395	5	18	12				
1. Capital	108 330	101 338	490	7 691	—	64 615	63 324	80	1 211	—	3 402	3 745	13	194	—	40 908	34 286	397	6 286	—	4	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
1. Capital	53 577	50 895	150	2 582	—	29 540	28 149	21	370	—	3 797	3 601	13	183	—	20 229	18 144	116	1 079	—	3	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
1. Capital	35 062	30 463	340	5 159	—	35 075	34 175	59	841	—	155	144	—	11	—	4 307	4 307	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
1. Capital	44 566	38 579	313	5 674	—	25 462	22 167	68	1 227	—	1 890	1 722	10	168	—	10 209	14 683	235	4 289	—	5	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
1. Capital	23 402	21 012	103	2 237	—	11 489	10 905	20	368	—	1 860	1 696	10	164	—	10 051	8 439	67	1 545	—	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
1. Capital	21 164	17 537	210	3 417	—	11 973	11 262	42	669	—	1 860	1 696	10	164	—	9 158	6 246	168	2 744	—	3	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
1. Capital	79 583	69 343	522	9 714	4	42 584	40 787	90	1 706	1	2 898	2 619	15	264	—	34 056	25 905	417	7 734	—	45	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
1. Capital	41 751	37 879	169	3 702	—	20 826	20 132	32	662	—	2 839	2 569	14	206	—	15 096	10 163	123	2 780	—	20	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
1. Capital	37 532	31 464	353	6 012	3	21 738	20 655	58	1 044	1	2 839	2 569	14	206	—	15 096	10 163	123	2 780	—	20	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
1. Capital	66 484	59 734	336	6 414	—	37 006	35 696	63	1 257	—	2 328	2 166	5	157	—	27 118	21 844	277	4 997	—	32	28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
1. Capital	35 544	33 067	103	3 374	—	18 468	18 013	18	437	—	2 270	2 113	5	152	—	14 784	12 920	80	1 784	—	4	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
1. Capital	30 940	26 667	233	4 040	—	18 538	17 683	33	830	—	2 270	2 113	5	152	—	14 784	12 920	80	1 784	—	4	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
1. Capital	31 711	28 464	201	2 884	192	16 600	15 991	22	550	87	937	870	2	65	—	14 107	11 598	177	2 233	—	99	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
1. Capital	16 015	14 639	47	928	1	7 408	7 361	5	132	—	916	851	2	63	—	7 300	6 427	40	733	—	10	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
1. Capital	16 015	14 639	47	928	1	7 408	7 361	5	132	—	916	851	2	63	—	7 300	6 427	40	733	—	10	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1. Capital	13 825	12 825	154	1 926	191	9 152	8 630	17	418	87	21	19	—	—	—	6 907	6 171	137	1 500	—	99	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1. Capital	49 477	45 689	266	3 514	8	27 203	26 547	44	610	2	1 666	1 496	3	65	—	20 600	17 541	219	2 836	—	5	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1. Capital	28 322	24 864	88	1 427	3	13 283	12 957	8	287	—	1 617	1 550	3	64	—	11 445	10 324	47	1 073	—	1	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1. Capital	28 125	20 825	208	2 057	3	13 920	13 560	36	323	1	1 617	1 550	3	64	—	11 445	10 324	47	1 073	—	1	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1. Capital	56 723	50 323	288	6 106	6	31 089	29 966	51	1 058	4	3 850	3 583	16	451	—	21 764	16 969	221	4 583	—	1	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1. Capital	44 100	42 750	72	1 276	3	26 610	25 386	8	215	—	2 770	2 657	5	78	—	14 714	10 968	83	2 087	—	1	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1. Capital	26 486	22 109	168	3 206	3	16 897	15 197	30	707	—	34	32	—	—	—	9 647	6 913	138	2 490	—	8	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1. Capital	97 400	92 517	354	4 638	11	63 207	62 227	68	969	3	2 965	2 879	5	81	—	31 290	27 388	251	3 386	—	5	28	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1. Capital	44 100	42 750	72	1 276	3	26 610	25 386	8	215	—	2 770	2 657	5	78	—	14 714	10 968	83	2 087	—	1	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1. Capital	53 390	49 767	252	3 363	8	36 657	35 841	60	754	2	1 196	1 102	—	—	—	16 516	13 716	192	2 604	—	4	22	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1. Capital	83 705	78 714	353	4 636	2	51 490	50 608	55	827	—	2 400	2 421	6	73	—	29 699	25 672	292	3 734	—	1	16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1. Capital	40 349	38 709	153	1 457	—	23 029	22 812	16	201	—	2 398	2 206	5	67	—	14 847	13 896	62	1 183	—	5	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1. Capital	43 456	40 005	270	3 179	2	28 461	27 796	39	626	—	1 332	1 26	1	6	—	14 852	12 076	230	2 545	—	1	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1. Capital	62 721	59 262	271	3 171	17	36 719	36 141	38	537	3	1 703	1 672	2	31	—	31 245	21 409	231	2 602	—	3	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1. Capital	29 789	28 788	172	951	5	15 997	15 898	8	118	—	1 605	1 572	2	31	—	12 164	11 302	39	802	—	1	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1. Capital	29 665	28 504	169	2 250	12	20 722	20 273	27	419	—	1 000	1 000	—	—	—	12 081	10 107	172	1 800	—	2	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1. Capital	57 167	53 190	253	4 384	—	33 429	32 738	29	642	—	2 105	2 073	5	117	—	22 133	18 289	219	3 625	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1. Capital	26 716	27 053	69	1 562	—	15 021	14 890	8	153	—	2 129	2 000	5	115	—	11 566	10 216	50	1 294	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1. Capital	29 041	26 035	184	2 522	—	18 408	17 898	21	489	—	66	64	—	—	—	10 567	8 073	163	2 331	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1. Capital	60 346	60 692	303	5 442	9	32 794	32 126	38	625	5	2 010	1 933	5	52	—	31 503	26 479	260	4 701	—	3	39	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1. Capital	33 489	31 288	63	2 107	1	14 693	14 527	9	168	—	1																								

TABLA 10 Alfabetismo de la población de derecho de 15 y más años de edad (1) por circunscripción, sexo y origen
(Continuación)

CIRCUNSCRIPCIÓN (2)	TOTALER										NATIVO										NACIDOS EN EL EXTRANJERO										ORIGEN DESCONOCIDO									
	Grupos		Alfabetos		No alfabetos		Alfabetos		No alfabetos		Alfabetos		No alfabetos																											
	Grupos	Alfabetos	Alfabetos	Alfabetos	Alfabetos	Alfabetos	Alfabetos	Alfabetos	Alfabetos	Alfabetos	Alfabetos	Alfabetos	Alfabetos	Alfabetos																										
11. (V)	42.225	39.453	170	2.603	13	316	20.718	20.839	13	41	1.635	1.610	2	23	10.871	17.453	153	2.261	1	1	25	24	23	26	27	1	1	1	1	1										
11. (M)	19.969	19.180	53	676	2	41	8.716	8.670	2	16	1.491	1.473	2	16	9.701	9.036	49	616	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1										
12. (V)	22.316	20.275	117	1.924	1	272	12.002	11.719	1	7	144	137	1	7	10.170	8.419	106	1.615	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2										
12. (M)	50.760	53.528	316	3.881	5	584	31.006	30.381	38	584	2.538	2.467	10	61	26.175	22.615	298	3.230	2	2	41	35	41	35	6	6	6	6	6	6										
13. (V)	20.884	28.637	81	1.161	3	157	13.951	13.783	9	157	2.431	2.381	9	61	12.713	10.172	232	2.287	2	2	20	20	20	20	0	0	0	0	0	0	0									
13. (M)	65.608	65.490	328	2.870	2	409	31.296	30.812	43	409	2.861	2.816	4	41	34.516	31.818	279	2.417	2	2	17	14	17	14	3	3	3	3	3	3	3									
14. (V)	32.461	30.039	261	2.161	6	73	14.402	14.323	6	73	1.18	1.16	4	2	13.441	13.398	222	1.821	2	2	8	6	8	6	2	2	2	2	2	2	2									
14. (M)	63.403	63.083	207	2.113	1	431	31.161	30.702	28	431	2.531	2.517	4	30	31.686	29.862	173	1.649	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2									
15. (V)	106.617	96.692	537	9.505	3	1.322	52.456	51.030	71	1.322	3.283	3.087	10	186	50.880	42.440	433	7.983	2	2	28	25	28	25	2	2	2	2	2	2	2									
15. (M)	51.232	44.916	311	5.991	1	878	27.589	26.661	47	878	1.04	97	10	179	23.341	18.138	297	5.105	1	1	21	20	21	20	1	1	1	1	1	1	1									
16. (V)	103.018	93.943	563	8.510	2	1.397	52.916	51.418	101	1.397	4.278	3.999	20	259	45.545	38.518	444	6.883	9	8	9	8	9	8	1	1	1	1	1	1	1									
16. (M)	52.374	49.217	186	2.971	2	454	24.791	24.359	27	454	4.113	3.897	20	256	22.436	21.024	130	2.282	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4									
16. (V)	84.236	78.436	383	5.417	1	1.298	48.106	46.747	61	1.298	3.372	3.147	16	206	32.758	28.542	306	3.910	1	1	39	30	39	30	6	3	3	3	3	3	3									
16. (M)	41.707	39.810	96	1.801	1	827	22.383	21.932	15	827	3.189	2.959	15	206	16.141	14.899	65	1.180	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2									
17. (V)	42.529	38.626	287	3.616	1	883	25.725	24.735	45	883	192	188	1	3	16.611	13.643	241	2.730	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1									
17. (M)	83.683	77.424	463	7.787	0	1.193	46.015	44.753	64	1.193	4.269	2.978	19	272	39.360	29.663	380	6.316	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1									
18. (V)	42.806	39.850	156	2.799	4	396	21.440	21.033	19	396	3.161	2.872	19	276	18.191	15.921	118	2.153	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1									
18. (M)	96.520	85.643	481	7.896	3	1.095	55.131	53.963	67	1.095	2.814	2.692	5	117	33.000	28.671	277	4.052	7	5	7	5	7	5	2	2	2	2	2	2	2									
19. (V)	37.440	41.637	159	2.644	1	298	24.054	23.774	30	298	2.759	2.633	7	119	16.738	15.218	70	1.434	4	4	6	5	6	5	1	1	1	1	1	1	1									
19. (M)	49.080	44.006	322	4.732	3	800	29.904	28.967	60	800	145	139	2	4	19.016	14.886	280	3.870	15	14	15	14	15	14	1	1	1	1	1	1	1									
20. (V)	81.211	76.839	313	4.085	4	840	48.186	47.288	57	840	2.604	2.495	7	102	30.430	27.036	249	3.112	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1									
20. (M)	51.191	51.028	199	2.064	1	384	27.322	26.903	35	384	1.637	1.604	4	31	25.201	23.455	100	1.616	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1	1	1	1									
20. (V)	24.853	21.066	43	744	1	85	10.975	10.887	3	85	1.437	1.405	2	30	12.440	11.774	38	628	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1									
20. (M)	29.338	27.862	136	1.320	1	299	16.347	16.016	32	299	167	161	2	1	12.821	11.931	122	1.018	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1									

(1) Excluida edad desconocida. En los extranjeros, población de 18 y más años de edad.
(2) Población de derecho.
(3) Incluiría argentinos por especie.

Población de derecho por grupos de edades, sexo, estado civil y origen

CIFRAS POR 100 HABITANTES DE CADA GRUPO DE EDADES, SEXO Y ORIGEN

TABLA 17

Capital Federal

Grupos de Edades	TOTALES						VARONES						MUJERES					
	Solteros	Casados	Separados Legalmente	Divorciados	Viudos	Estado Civil Desc.	Solteros	Casados	Separados Legalmente	Divorciados	Viudos	Estado Civil Desc.	Solteras	Casadas	Separadas Legalmente	Divorciadas	Viudas	Estado Civil Desc.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
A) TODOS LOS ORIGENES																		
Totales	55,51	38,44	0,36	0,05	5,62	0,02	58,13	39,09	0,25	0,05	2,48	0,02	52,91	37,79	0,47	0,08	8,75	0,02
0-14	99,99	0,01	—	—	—	—	100,00	—	—	—	—	—	99,99	0,01	—	—	—	—
15-19	97,78	2,19	0,01	0,00	0,02	0,00	99,86	0,14	0,00	—	0,00	0,00	95,90	4,04	0,03	0,00	0,03	0,00
20-24	82,10	17,61	0,10	0,01	0,17	0,01	93,21	6,70	0,01	0,00	0,07	0,01	72,39	27,15	0,18	0,02	0,25	0,01
25-29	55,22	43,68	0,30	0,04	0,75	0,01	65,69	33,82	0,12	0,02	0,34	0,01	45,45	52,88	0,47	0,05	1,14	0,01
30-34	35,03	62,58	0,51	0,08	1,79	0,01	40,60	58,23	0,30	0,06	0,81	0,00	29,01	67,28	0,74	0,11	2,85	0,01
35-39	21,79	70,93	0,66	0,12	3,49	0,01	26,83	71,20	0,41	0,08	1,47	0,01	22,62	70,65	0,92	0,15	5,65	0,01
40-44	19,01	74,30	0,74	0,13	5,81	0,01	20,21	76,85	0,52	0,11	2,30	0,01	17,64	71,40	0,99	0,16	9,80	0,01
45-49	16,14	73,40	0,84	0,12	9,49	0,01	16,75	78,86	0,59	0,12	3,67	0,01	15,47	67,39	1,12	0,13	15,89	0,00
50-54	13,97	71,05	0,80	0,11	14,06	0,01	14,37	79,29	0,61	0,12	5,60	0,01	13,33	62,03	1,01	0,11	23,31	0,01
55-59	12,60	65,59	0,75	0,09	20,96	0,01	12,26	78,31	0,63	0,09	8,70	0,01	12,95	52,86	0,87	0,09	33,22	0,01
60-64	11,66	58,58	0,66	0,07	29,02	0,01	11,25	75,55	0,61	0,08	12,51	0,00	12,04	42,99	0,70	0,07	44,19	0,01
65 y más (*)	9,38	42,13	0,40	0,05	48,03	0,01	8,94	64,25	0,49	0,07	26,24	0,01	9,71	25,19	0,33	0,03	64,72	0,02
15 y más (*)	42,10	50,05	0,47	0,07	7,30	0,01	45,41	50,99	0,32	0,06	3,21	0,01	38,83	49,11	0,62	0,08	11,35	0,01
15-49	49,17	47,70	0,43	0,07	2,62	0,01	53,04	45,63	0,26	0,05	1,11	0,01	45,30	49,88	0,59	0,08	4,14	0,01
50 y más (*)	12,04	60,01	0,66	0,08	27,20	0,01	12,08	74,89	0,58	0,09	12,37	0,01	12,03	46,92	0,73	0,08	41,23	0,01
15-64	43,84	50,47	0,47	0,07	5,14	0,01	47,08	50,38	0,32	0,06	2,15	0,01	40,58	50,55	0,63	0,08	8,15	0,01
B) NATIVOS																		
Totales	71,26	26,34	0,29	0,03	3,07	0,01	75,51	23,33	0,16	0,02	0,97	0,01	67,49	27,13	0,41	0,03	4,93	0,01
0-14	100,00	0,00	—	—	—	—	100,00	—	—	—	—	—	99,99	0,01	—	—	—	—
15-19	97,97	2,00	0,01	—	0,02	0,00	99,88	0,12	—	—	0,00	—	96,25	3,70	0,03	—	—	0,02
20-24	83,38	16,35	0,11	0,01	0,15	0,00	93,69	6,23	0,01	0,00	0,06	0,01	74,46	25,10	0,20	0,01	0,23	0,00
25-29	57,97	40,86	0,34	0,03	0,79	0,01	67,31	32,17	0,12	0,02	0,37	0,01	50,15	48,15	0,51	0,04	1,14	0,01
30-34	38,50	58,76	0,61	0,06	2,06	0,01	42,06	56,70	0,33	0,03	0,86	0,00	35,50	60,49	0,85	0,07	3,08	0,01
35-39	29,28	65,84	0,79	0,08	4,01	0,00	29,59	68,47	0,44	0,03	1,45	—	29,02	63,06	1,08	0,10	6,13	0,01
40-44	23,93	68,30	0,88	0,10	6,78	0,01	23,83	73,16	0,59	0,09	2,32	0,01	21,01	64,10	1,13	0,12	10,63	0,01
45-49	21,72	65,02	0,99	0,11	11,25	0,01	20,28	75,27	0,66	0,15	3,66	0,00	22,92	58,26	1,26	0,08	17,47	0,01
50-54	21,08	60,88	1,07	0,09	16,87	0,01	19,49	74,25	0,72	0,12	5,41	0,01	22,27	56,82	1,34	0,07	25,49	0,01
55-59	19,97	54,50	0,94	0,07	24,50	0,02	17,06	72,90	0,80	0,07	8,26	0,01	21,33	42,10	1,04	0,07	35,44	0,02
60-64	18,84	48,01	0,75	0,08	32,28	0,01	15,53	71,55	0,66	0,14	12,11	0,01	20,94	35,18	0,80	0,04	45,03	0,01
65 y más (*)	18,93	31,06	0,49	0,03	40,46	0,01	13,90	63,37	0,68	0,10	21,93	0,02	21,20	10,46	0,41	0,02	61,90	0,01
15 y más (*)	56,39	39,47	0,44	0,04	4,65	0,01	61,60	36,67	0,26	0,04	1,53	0,01	52,12	39,97	0,60	0,06	7,25	0,01
15-49	60,17	37,19	0,40	0,04	2,19	0,01	65,37	33,60	0,21	0,03	0,78	0,01	55,71	40,27	0,56	0,05	3,40	0,01
50 y más (*)	19,95	60,78	0,86	0,08	28,34	0,01	17,46	71,61	0,72	0,11	10,09	0,01	21,66	37,41	0,95	0,06	40,03	0,01
15-64	57,13	38,62	0,44	0,04	3,78	0,01	62,15	36,31	0,24	0,04	1,25	0,01	52,90	40,56	0,61	0,05	5,87	0,01
C) NACIDOS EN EL EXTRANJERO																		
Totales	27,58	61,69	0,49	0,10	10,13	0,01	31,65	63,15	0,38	0,08	4,73	0,01	22,67	59,93	0,61	0,12	16,66	0,01
0-14	99,97	0,03	—	—	—	—	100,00	—	—	—	—	—	99,93	0,07	—	—	—	—
15-19	96,39	3,56	0,02	0,00	0,03	0,00	99,70	0,28	0,01	—	0,01	—	93,21	6,67	0,03	0,01	0,04	0,01
20-24	75,52	24,11	0,08	0,03	0,25	0,01	90,81	9,02	0,01	0,02	0,14	0,00	61,35	38,11	0,14	0,03	0,36	0,01
25-29	49,73	49,31	0,23	0,05	0,67	0,01	62,95	36,63	0,12	0,02	0,28	0,00	34,46	63,95	0,37	0,09	1,12	0,01
30-34	31,36	66,63	0,10	0,10	1,51	0,00	39,38	59,51	0,27	0,06	0,78	0,00	20,07	76,64	0,60	0,15	2,53	0,01
35-39	20,54	73,75	0,51	0,16	3,00	0,01	24,76	73,24	0,40	0,11	1,48	0,01	14,85	79,15	0,72	0,21	5,06	0,01
40-44	15,27	78,86	0,63	0,13	5,08	0,01	18,03	79,08	0,47	0,12	2,29	0,01	11,38	78,56	0,86	0,20	8,99	0,01
45-49	12,87	77,78	0,76	0,14	8,45	0,00	15,12	80,53	0,56	0,11	3,67	0,01	9,92	74,18	1,03	0,16	14,71	0,00
50-54	10,99	75,30	0,69	0,12	12,89	0,01	12,72	80,92	0,57	0,12	5,66	0,01	8,78	68,12	0,84	0,13	22,13	0,00
55-59	9,57	70,16	0,67	0,10	19,49	0,01	10,51	79,97	0,58	0,09	8,81	0,01	8,46	58,64	0,78	0,10	32,01	0,01
60-64	8,78	62,81	0,62	0,08	27,71	0,00	9,95	76,76	0,59	0,07	12,63	—	7,54	47,97	0,65	0,08	43,75	0,01
65 y más (*)	6,79	43,13	0,38	0,05	47,61	0,01	8,05	64,42	0,45	0,06	27,01	0,01	5,70	28,24	0,31	0,04	65,70	0,01
15 y más (*)	24,78	64,10	0,50	0,10	10,51	0,01	29,26	65,37	0,40	0,08	4,89	0,00	19,32	62,64	0,63	0,13	17,37	0,01
15-49	31,73	64,38	0,46	0,11	3,31	0,01	36,97	61,07	0,34	0,08	1,84	0,00	25,03	68,62	0,63	0,16	5,58	0,01
50 y más (*)	9,10	63,46	0,58	0,09	28,77	0,01	10,55	75,80	0,55	0,09	13,00	0,01	7,82	49,96	0,62	0,09	41,80	0,01
15-64	26,51	65,91	0,51	0,11	6,95	0,01	30,97	65,44	0,39	0,09	3,11	0,00	20,90	66,51	0,67	0,13	11,78	0,01

(*) Excluida edad desconocida.

Mujeres no solteras (*) de la población de derecho, por edad al momento del censo y número de hijos tenidos

TABLA 33

BI CIFRAS POR 100 MUJERES NO SOLTERAS DE CADA NUMERO DE HIJOS TENIDOS

Capital Federal

Edad	Totales	MUJERES NO SOLTERAS QUE HAN TENIDO EL SIGUIENTE NUMERO DE HIJOS																	Desconocido
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15 y más		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Totales	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Menos de 15	0,00	0,03	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
15-19	0,75	2,32	1,34	0,26	0,02	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,91	
15	0,02	0,07	0,02	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,04	
16	0,05	0,19	0,09	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,11	
17	0,10	0,36	0,16	0,02	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,35	
18	0,21	0,65	0,37	0,06	0,01	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,39	
19	0,37	1,05	0,71	0,17	0,02	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
20-24	6,27	13,14	12,96	4,92	1,86	0,65	0,23	0,06	—	0,01	0,01	—	—	—	—	—	—	4,27	
20	0,61	1,53	1,26	0,32	0,08	0,01	0,01	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,28	
21	0,87	2,04	1,83	0,54	0,16	0,05	0,01	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,88	
22	1,25	2,71	2,56	0,91	0,33	0,11	0,04	0,01	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1,19	
23	1,62	3,17	3,42	1,37	0,52	0,19	0,07	0,01	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,91	
24	1,92	3,70	3,89	1,75	0,76	0,29	0,12	0,04	—	0,01	0,01	—	—	—	—	—	—	1,02	
25-29	12,90	18,72	23,82	15,95	8,49	4,21	2,23	1,01	0,47	0,20	0,11	0,01	—	—	0,07	—	—	8,23	
25	2,14	3,52	4,40	2,27	1,01	0,41	0,18	0,04	0,02	—	—	—	—	—	—	—	—	1,33	
26	2,55	3,98	5,00	2,93	1,38	0,72	0,25	0,11	0,03	0,01	—	0,01	—	—	—	—	—	1,26	
27	2,59	3,81	4,78	3,18	1,70	0,83	0,37	0,21	0,10	0,03	0,03	—	—	—	—	—	—	1,53	
28	2,80	3,85	4,97	3,62	2,08	0,97	0,61	0,30	0,15	0,05	0,03	—	—	—	0,07	—	—	1,79	
29	2,82	3,56	4,67	3,96	2,32	1,29	0,82	0,35	0,16	0,10	0,05	—	—	—	—	—	—	1,93	
30-34	14,79	15,89	20,19	21,72	16,16	10,58	6,79	4,19	2,59	1,44	0,92	0,51	0,23	0,09	0,13	0,19	—	9,73	
30	3,00	3,59	4,70	4,30	2,74	1,58	1,02	0,54	0,27	0,16	0,09	0,03	0,02	—	—	—	—	1,68	
31	2,91	3,24	4,15	4,31	2,97	1,93	1,32	0,58	0,39	0,16	0,20	0,04	—	—	—	—	—	2,17	
32	3,00	3,20	4,09	4,43	3,31	2,13	1,39	0,87	0,45	0,31	0,15	0,09	0,09	—	—	—	—	1,80	
33	2,94	2,95	3,74	4,39	3,52	2,33	1,42	0,98	0,66	0,33	0,20	0,17	0,09	0,06	0,07	—	—	1,80	
34	2,94	2,92	3,52	4,28	3,62	2,62	1,64	1,22	0,82	0,47	0,29	0,17	0,02	0,03	0,07	0,19	—	2,10	
35-39	14,30	13,89	14,09	19,18	18,94	15,55	11,90	8,83	6,49	4,57	3,45	2,27	1,71	1,29	1,17	1,25	0,28	10,85	
35	2,81	2,74	3,10	4,09	3,60	2,73	2,10	1,29	0,87	0,54	0,32	0,20	0,18	0,09	0,13	0,10	—	2,21	
36	3,27	3,32	3,35	4,47	4,33	3,36	2,49	1,71	1,24	0,84	0,71	0,40	0,29	0,18	0,20	0,29	—	2,56	
37	2,72	2,63	2,65	3,68	3,62	2,92	2,24	1,71	1,35	0,86	0,54	0,47	0,31	0,24	0,20	0,10	0,09	2,14	
38	2,83	2,76	2,71	3,63	3,81	3,21	2,43	1,98	1,49	1,04	0,87	0,59	0,41	0,24	0,26	0,48	0,09	1,82	
39	2,63	2,46	2,29	3,31	3,50	3,30	2,63	2,13	1,55	1,29	1,00	0,62	0,50	0,54	0,39	0,29	0,09	2,14	
40-44	12,22	10,66	9,32	13,32	16,46	16,80	15,02	12,79	10,61	8,90	7,20	6,62	5,68	4,63	5,35	3,16	2,80	9,17	
40	2,88	2,71	2,44	3,40	3,91	3,63	3,08	2,47	1,86	1,57	1,37	1,07	0,83	0,66	0,78	0,57	—	2,03	
41	2,39	2,09	1,94	2,70	3,18	3,19	2,95	2,27	1,93	1,51	1,26	1,04	0,59	0,63	0,46	0,48	0,65	1,65	
42	2,39	2,15	1,78	2,58	3,25	3,30	2,88	2,44	2,13	1,72	1,38	1,39	1,26	0,84	0,98	0,67	1,03	1,96	
43	2,27	1,83	1,65	2,31	3,00	3,32	3,04	2,67	2,29	2,20	1,46	1,39	1,29	1,26	1,50	0,67	0,28	1,72	
44	2,29	1,88	1,52	2,33	3,06	3,36	3,08	2,94	2,41	1,90	1,73	1,73	1,69	1,23	1,63	0,77	0,84	1,82	
45-49	10,75	8,35	6,49	9,32	13,27	16,00	16,92	16,10	14,72	13,78	12,19	11,03	10,61	9,21	8,08	8,24	7,28	9,17	
45	2,12	1,73	1,39	2,00	2,69	3,10	2,97	2,93	2,41	2,34	1,98	1,94	1,56	1,53	1,04	0,77	1,40	2,14	
46	2,44	1,95	1,51	2,24	3,09	3,58	3,75	3,43	3,21	2,79	2,49	2,33	2,10	1,77	1,43	1,63	1,40	1,86	
47	2,06	1,63	1,26	1,75	2,57	3,08	3,27	3,13	2,60	2,71	2,22	1,75	2,03	1,68	1,89	1,53	1,03	2,00	
48	2,21	1,62	1,28	1,83	2,69	3,39	3,52	3,48	3,50	3,05	2,76	2,27	2,23	2,26	1,69	2,11	2,15	1,68	
49	1,92	1,42	1,05	1,49	2,23	2,81	3,41	3,13	3,01	2,87	2,76	2,73	2,59	1,96	2,02	2,20	1,31	1,51	
50-54	8,44	6,15	4,18	5,87	9,07	12,34	14,10	15,86	16,32	15,70	14,69	13,68	13,44	12,36	11,54	10,34	9,71	7,74	
55-59	6,36	4,18	2,83	3,67	5,82	8,38	11,14	12,97	14,60	15,09	16,20	16,65	15,87	14,47	15,19	12,84	12,42	7,77	
60-64	4,80	2,80	1,93	2,31	3,82	5,75	7,87	9,96	12,41	13,72	14,65	16,19	16,69	17,84	17,80	17,91	15,97	6,48	
65 y más	8,56	3,84	2,83	3,65	6,03	9,68	13,75	18,15	21,72	26,53	30,49	33,07	35,78	40,01	40,61	45,88	51,45	18,42	
Desconocida	0,08	0,03	0,02	0,03	0,05	0,08	0,06	0,08	0,08	0,08	0,07	0,07	0,14	0,08	0,07	0,19	0,09	7,25	

(*) Excluidas las de estado civil desconocido.

Promedio de miembros con ocupación lucrativa o recursos propios por número de miembros de la familia natural y circunscripción (*)

Tabla 67

Circunscripción	NUMERO DE MIEMBROS DE LA FAMILIA NATURAL																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Total	2																	
Capital Federal	1,47	1,11	1,26	1,45	1,76	2,12	2,50	2,87	3,18	3,50	3,86	4,13	4,41	4,89	5,35			
Circ. 1. ^a (V. Sársfield)	1,53	1,04	1,20	1,38	1,60	2,04	2,36	2,67	3,01	3,28	3,45	3,77	4,43	4,37	5,41			
Circ. 1. ^a (N. Chicago)	1,41	1,00	1,13	1,28	1,47	1,74	2,11	2,26	2,65	2,90	3,28	3,38	3,50	3,33	5,50			
Circ. 1. ^a (N. Pompeya)	1,50	1,02	1,17	1,35	1,66	2,01	2,38	2,73	3,08	3,46	4,05	4,14	4,10	4,11	4,94			
Circ. 2. ^a	1,46	1,12	1,26	1,45	1,77	2,14	2,56	2,91	3,19	3,57	3,77	4,33	3,96	5,57	4,70			
Circ. 3. ^a (1. ^a Zona)	1,49	1,12	1,29	1,52	1,88	2,32	2,80	3,07	3,37	4,09	4,00	5,00	5,00	8,00	8,00			
Circ. 3. ^a (2. ^a Zona)	1,51	1,13	1,29	1,50	1,88	2,31	2,75	3,17	3,56	3,64	4,17	4,62	5,50	4,43	5,63			
Circ. 4. ^a	1,41	1,09	1,10	1,25	1,43	1,76	2,48	2,82	3,34	3,56	4,17	4,34	5,11	4,88	5,67			
Circ. 5. ^a	1,56	1,09	1,26	1,45	1,81	2,16	2,55	2,94	3,29	3,48	4,01	4,12	4,41	3,75	5,13			
Circ. 6. ^a	1,57	1,10	1,26	1,50	1,87	2,29	2,70	3,13	3,56	3,86	4,06	4,70	4,52	4,43	4,50			
Circ. 7. ^a	1,51	1,09	1,26	1,48	1,82	2,25	2,74	3,01	3,36	3,87	4,28	4,76	4,20	5,00	5,75			
Circ. 8. ^a	1,51	1,12	1,26	1,54	1,87	2,28	2,69	3,08	3,62	3,76	4,77	4,26	4,96	6,00	6,73			
Circ. 9. ^a	1,40	1,12	1,26	1,47	1,79	2,20	2,49	2,88	3,18	3,38	3,87	3,68	4,35	4,80	5,50			
Circ. 10. ^a	1,49	1,17	1,36	1,59	1,99	2,34	2,57	3,26	3,47	3,73	4,31	4,57	4,22	5,11	6,63			
Circ. 11. ^a	1,38	1,14	1,31	1,53	1,85	2,18	2,50	2,83	2,73	3,28	3,06	3,47	3,50	2,00	3,00			
Circ. 12. ^a	1,43	1,11	1,30	1,51	1,92	2,29	2,68	3,11	3,44	3,47	4,18	4,37	4,71	5,71	7,00			
Circ. 13. ^a	1,33	1,15	1,32	1,60	1,95	2,38	2,82	3,24	3,17	3,69	3,88	4,73	4,43	6,67	5,80			
Circ. 14. ^a	1,29	1,19	1,39	1,66	1,96	2,39	2,80	3,50	3,60	3,76	3,82	3,71	4,00	5,00	5,67			
Circ. 15. ^a (S. Bernardo)	1,42	1,04	1,19	1,36	1,70	2,07	2,48	2,88	3,11	3,57	3,84	4,16	4,11	4,00	5,50			
Circ. 15. ^a (V. Devoto)	1,47	1,06	1,21	1,35	1,61	1,90	2,30	2,52	2,87	3,12	3,63	3,59	4,72	5,00	4,56			
Circ. 15. ^a (V. Mitre)	1,52	1,04	1,19	1,35	1,63	2,00	2,31	2,78	3,04	3,29	3,48	4,00	3,77	5,50	5,20			
Circ. 16. ^a (Belgrano)	1,49	1,09	1,26	1,45	1,80	2,09	2,50	2,88	3,18	3,67	3,47	3,98	4,66	6,22	4,91			
Circ. 16. ^a (V. Urquiza)	1,47	1,04	1,19	1,36	1,64	1,97	2,35	2,64	2,88	3,40	3,63	3,91	4,07	4,00	4,86			
Circ. 17. ^a	1,50	1,10	1,26	1,46	1,75	2,15	2,59	2,99	3,45	3,53	3,79	4,01	5,07	4,88	5,27			
Circ. 18. ^a	1,47	1,10	1,24	1,44	1,81	2,14	2,58	3,06	3,27	3,63	4,25	4,44	4,26	5,00	5,21			
Circ. 19. ^a	1,51	1,18	1,36	1,58	1,91	2,29	2,70	3,09	3,52	3,93	4,29	4,13	4,57	5,39	5,00			
Circ. 20. ^a	1,48	1,26	1,45	1,67	2,01	2,40	2,62	3,14	3,50	3,72	4,27	5,10	4,17	5,56	5,40			

(*) Las cifras absolutas provienen de la tabla 65, página 310 de este tomo; Véase Advertencias.

